



INFORMA



SE RECONOCERÁ AUTOMÁTICAMENTE EL 65% DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON UN GRADO II Y III DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros envía al Congreso la reforma de las leyes de dependencia y discapacidad para así garantizar una "prestación transitoria" a quienes estén esperando a que se les asigne un recurso.

Todas las personas que obtengan un grado II y III de dependencia tendrán reconocido automáticamente el 65% de discapacidad, con sus consiguientes beneficios y ayudas. Es una de las novedades de la reforma de las leyes de dependencia y discapacidad que ha aprobado el Consejo de Ministros y que ahora aterrizará en el Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria. La medida se une a otra que ya recogía el primer borrador, y que, en esa línea, contempla un reconocimiento automático del 33% de discapacidad a personas con un grado I de dependencia.

La norma, impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales, recoge una serie de medidas que aspiran a mejorar el día a día de las personas dependientes, como la supresión del régimen de incompatibilidades, el refuerzo de la ayuda a domicilio, la ampliación de los servicios del catálogo de prestaciones o un préstamo de productos de apoyo para los usuarios que lo necesiten. También incluye una "prestación transitoria" para aquellas personas con un grado II o III de dependencia que estén esperando el reconocimiento del derecho a recibir un servicio.

La reforma arranca, así, su tramitación en la Cámara Baja, donde los grupos parlamentarios podrán ahora ampliar o modificar sendas leyes, que amparan a más de 1,6 millones de usuarios del sistema de dependencia que hay en España. Se trata.

En paralelo, el Consejo de Ministros ha dado luz verde también al reparto de 780 millones a las comunidades autónomas para financiar los servicios de atención a la dependencia y avanzar hacia ese "giro copernicano" que pretende el Ejecutivo: de un sistema centrado en lo residencial a otro que se enfoque en las necesidades, deseos y preferencias de los usuarios.

Una de las grandes novedades de la reforma es que, de aprobarse, cualquier persona con el grado I de dependencia asignado, pasará a tener reconocido el 33% de discapacidad. Para aquellas en grado II y III, ese reconocimiento automático será igual, pero del 65%. Luego, si el usuario quiere reclamar un grado de discapacidad superior al previsto en estas "pasarelas" que reconoce el Gobierno, podrá solicitar una valoración individualizada de la discapacidad.



Up Siempre Contigo
Sindicato de Transportes



upsindicatodetransportes.es
633 15 75 43
91 406 88 00 Ext: 8486
info@upsindicatodetransportes.es